

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA SITA EN LA C/ SAN MARTÍN S/N DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

1.- SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DE ÉSTE

Será objeto de este contrato la Gestión de La Escuela Municipal de Danza, propiedad del Ayuntamiento de Pinto, situado en la C/ San Martín s/n de esta localidad.

El servicio a prestar debe cubrir obligatoriamente las actividades de BALLET CLASICO, BALLET CONTEMPORANEO, ESPAÑOL-FLAMENCO, DANZA DEL VIENTRE, BAILES DE SALON, JAZZ FUNKY y STRECHING en el número de grupos y alumnos según la demanda. Asimismo el adjudicatario podrá realizar otras actividades de carácter físico-artístico siempre que estén relacionadas con la actividad principal

Esta instalación consta de 2 plantas:

A) PLANTA BAJA

- Zona de recepción
- Sala Tango: 265 m²

B) PLANTA PRIMERA

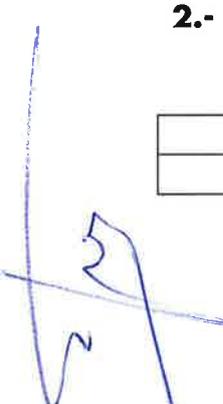
- Sala Tarantos: 112 m²
- Sala Arabesque: 107 m²
- Vestuarios
- Almacén
- Aseos

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará dentro de los siguientes plazos:

COMIENZO SERVICIO	FINAL SERVICIO
El día que se firme el contrato	30 de Junio de 2018

El contrato no será susceptible de prórroga.



3.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

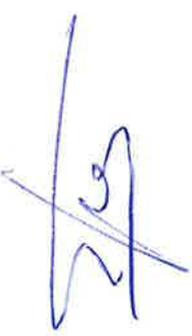
- El Ayuntamiento de Pinto pondrá a disposición del adjudicatario, en perfecto estado de conservación y durante la vigencia del contrato, el uso de la edificación descrita, así como los enseres y mobiliario recogidos en inventario adjunto.
- Mantenimiento del edificio, así como el coste de los suministros de luz, agua, teléfono y conexión a Internet.
- El Ayuntamiento de Pinto cederá el Teatro Francisco Rabal para la celebración de los festivales fin de curso, incluido ensayos. El coste de los servicios técnicos requeridos será por cuenta del adjudicatario.
- El facilitar gratuitamente en las oficinas municipales información de las distintas actividades de la Escuela: horarios, plazos de inscripción, etc.
- El Ayuntamiento de Pinto ejercerá en la forma que determine las funciones del seguimiento y control del servicio, en orden a asegurar el buen funcionamiento del mismo.
- El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho a potenciar actividades culturales en el recinto diferentes a las propuestas por la empresa adjudicataria, siempre de mutuo acuerdo con la misma y en las siguientes condiciones:
 - Se deberá comunicar por escrito
 - El Ayuntamiento de Pinto se encargará del control de apertura y de la limpieza del espacio los días en que se utilice.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Ejercer por sí mismo la prestación del servicio recogido en este pliego, que no podrá ser cedido a terceros sin la autorización del Ayuntamiento de Pinto.
- Se entregará a los responsables de la Concejalía de Cultura, antes del mes de septiembre, la propuesta de planificación de cada curso escolar, en la que se hará constar con detalle el nº de alumnos por actividad y horarios, pudiendo incluir, previa comunicación y autorización de la Concejalía de Cultura, cualquier otra especialidad de danza y/o baile y otras actividades de carácter físico en relación con las principales, respetando los horarios y con las tarifas estipuladas en el presente pliego.



- El número mínimo de alumnos por grupo para poder prestar el servicio será de siete, en cuanto al número máximo, vendrá definido por las características de cada asignatura y cada aula, estableciéndose un número de 20 alumnos en las salas Tarantos y Arabesque y 30 en la sala Tango.
- Elaboración de una Memoria anual de Gestión que se entregará a los responsables municipales antes del 31 de julio de cada año.
- Remitir a los responsables de la Concejalía de Cultura una relación trimestral de alumnos.
- Asumir los gastos que se generen por la tramitación del procedimiento de adjudicación de este servicio.
- Asumir los gastos de limpieza del edificio.
- Materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, siendo por cuenta exclusiva del adjudicatario la adquisición y reposición de material por uso indebido del mismo.
- Personal especializado, requiriéndose como mínimo un equipo formado por un director técnico, que actuará como interlocutor ante la Concejalía de Cultura, y 3 profesores.
- La dirección técnica será realizada por personal que posea Titulación oficial de Conservatorio y experiencia como bailarín/a.
- Con respecto al resto del personal que realice el servicio, se deberá acreditar su solvencia técnica documentando formación académica y experiencia relacionada con el servicio objeto del contrato.
- El adjudicatario deberá aportar el organigrama previsto para la prestación del servicio, haciendo constar los datos de los profesionales que formarán el equipo.
- El adjudicatario tendrá una relación directa con el usuario, debiendo realizar el control de inscripciones, pagos, asistencias a clase, etc.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de las tareas de control de acceso a las dependencias en el horario de apertura que se fije una vez adjudicado el presente pliego.
- El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, descortesía o maltrato que el personal a su servicio tenga con respecto a los usuarios.



- Indemnizar a terceros de los daños y perjuicios que les ocasione el funcionamiento del servicio, salvo que se hubiera realizado en cumplimiento de una orden forzosa dispuesta por la Concejalía de Cultura.
- El adjudicatario colaborará con el Ayuntamiento de Pinto en las siguientes actividades :
 - Festivales de fin de curso que sirvan de difusión de todas aquellas actividades ofertadas en la Escuela de Danza que tengan un carácter escénico.
 - Semana de la Danza:
 - 2 talleres gratuitos
 - Muestra en el Teatro Francisco Rabal de las especialidades de la danza que se impartan en la Escuela.
 - Muestra de danza en la calle con una coreografía de una duración de 3 a 5 minutos o una clase abierta.
 - Aportación de posibles recursos de los que disponga el adjudicatario, siempre que no le suponga un coste adicional.
 - Un espectáculo de danza al aire libre en fecha a determinar. En este caso el Ayuntamiento de Pinto asumirá el coste de sonido e iluminación.
- El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento 1 plaza gratuita por clase que serán destinadas a menores en riesgo de exclusión social.
- La Escuela de Danza servirá de soporte de difusión de todas las actividades que programe la Concejalía de Cultura, debiendo canalizar entre sus usuarios y en el hall de la Escuela los folletos y carteles informativos de programación cultural.
- Mantener en buen estado las instalaciones y los bienes cedidos para el uso, obligándose a devolver a la finalización del contrato lo entregado en iguales condiciones a las de su recepción original.
- Cualquier cambio en las instalaciones deberá obtener la autorización del Ayuntamiento de Pinto.
- El adjudicatario está obligado a la observación de la normativa vigente en materia laboral, social y tributaria y, en especial, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con el personal integrado en la gestión del servicio.
- Como ya se establece en el pliego de condiciones administrativas, el adjudicatario deberá suscribir y presentar a este Ayuntamiento una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, de aplicación específica a los servicios prestados en las instalaciones cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de uso y utilización de las instalaciones así como en el ejercicio profesional de sus trabajadores,



especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar cada año el pago de dicha póliza. Esta póliza no se suscribirá por un importe inferior a 300.000,- €

- El adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva de 9.000 ,- €.

4.- TARIFAS

El adjudicatario ofertará en su proyecto los precios privados del servicio a prestar y deberá definir las variaciones que pudieran sufrir a lo largo del periodo que dure el contrato.

TARIFAS

- Para las actividades de carácter obligatorio recogidas en este pliego, el precio mensual máximo será de 35 € , más el IVA correspondiente si se devengare. A estos precios se incrementará el IPC anual correspondiente. Se podrán ofertar precios diferentes para cada actividad, siempre con la limitación máxima recogida en este pliego.
- El licitador podrá proponer precios por encima del límite señalado, para actividades complementarias relacionadas con la actividad principal, que deberán contar, antes de su ejecución, con la autorización de la Concejalía de Cultura.

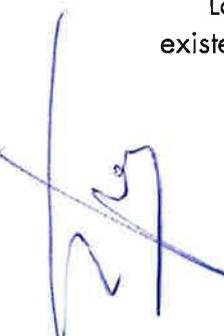
El cobro será gestionado por el adjudicatario y el importe de las mismas será íntegro para el adjudicatario.

5.- HORARIOS

El servicio se desarrollará en el horario que se especifica a continuación:

DÍAS	HORAS
De Lunes a Viernes	De 9:00 a 24,00
Sábado	De 9:00 a 14:00

Los horarios podrán ser modificados por la Concejalía de CULTURA en razón de la demanda existente o petición del adjudicatario.



6.- CANON O PARTICIPACIÓN QUE HUBIERA DE SATISFACER EL ADJUDICATARIO

El Ayuntamiento de Pinto renuncia a cualquier canon de gestión por la utilización de sus bienes, asumiendo el contratista todos los riesgos y responsabilidades económicas que comporte la gestión del servicio.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

El licitador presentará la documentación relacionada a continuación

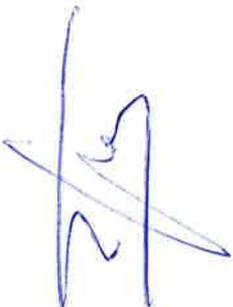
1) **Documentos justificativos de solvencia técnica**, según lo previsto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- **Formación:** se deberá justificar documentalmente la formación del personal propuesto para prestar el servicio, requiriéndose como mínimo un equipo formado por
 - Un director técnico con titulación oficial de Conservatorio en la especialidad de Pedagogía de la Danza, y experiencia como bailarín/a, que actuará como interlocutor ante la Concejalía de Cultura
 - Tres profesores con formación académica relacionada con el servicio objeto del contrato
- **Experiencia:** se deberá justificar documentalmente que cada una de las personas propuestas para desempeñar el servicio tiene experiencia en la función específica para la que se le proponga: 5 años en el caso del director y 2 años en el resto del personal propuesto. Se hará mediante relación de los principales servicios efectuados, con indicación de los organismos tanto públicos como privados y señalando el importe y fechas de los mismos.

La documentación se presentará mediante certificados o documentos originales o debidamente compulsados

2) **Proyecto de dinamización**, describiendo las características de la prestación del servicio. Deberá contemplar los siguientes apartados:

- Objetivos
- Programación
- Metodología
- Evaluación



3) **Organigrama** previsto para la prestación del servicio, incluyendo relación nominal del personal responsable de la ejecución del contrato.

4) **Declaración jurada** con aquellas **mejoras** y compromisos especiales que el licitador oferte. Estas mejoras deben ir encaminadas a mejorar la prestación del servicio y, en ningún caso, deben coincidir con las obligaciones recogidas en este Pliego. Tanto la ejecución como el coste económico, si lo hubiera, de las mejoras ofertadas correrá a cargo del licitador.

5) Cuantos documentos a juicio del licitador sean convenientes para el mejor conocimiento de su oferta.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorarán los siguientes apartados:

- Adecuación del proyecto. Se valorará como máximo hasta 12 puntos y según los siguientes criterios:
 - Objetivos: hasta 2 puntos
 - Programación: hasta 4 puntos
 - Metodología: hasta 4 puntos
 - Evaluación: hasta 2 puntos

- Personal. Se valorará como máximo hasta 3 puntos y según los siguientes criterios:
 - El número de miembros del equipo, a razón de 1 punto por cada nuevo miembro que se aporte por encima del mínimo establecido en este pliego.

- Mejoras que potencien y complementen la actividad
 - Mejoras relacionadas con la realización de actividades que potencien el contenido del contrato: hasta 3 puntos
 - Mejoras relativas al material utilizado por los alumnos: hasta 3 puntos
 - Mejoras relacionadas con la infraestructura: hasta 3 puntos



▪ Oferta económica :

La oferta se hará en base al precio mensual máximo recogido en el pliego y contemplando, como mínimo, las actividades obligatorias recogidas en el mismo. Si en el Proyecto de Dinamización se ha propuesto el desarrollo de más actividades, se deberá ofertar un precio por cada una de ellas.

La oferta se hará sin IVA.

De los precios ofertados para cada una de las actividades propuestas se hallará el precio medio y se indicará el porcentaje de bajada que supone este precio con respecto al precio mensual máximo.

No se valorarán bajas superiores al 20%

Se valorará hasta un máximo de 26 puntos, otorgándose las puntuaciones en rangos de proporcionalidad en función de la siguiente regla de tres:

20% bajada (máxima bajada permitida)	_____	26 puntos
Bajada propuesta	_____	x puntos

9.- RELACIÓN LABORAL

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Pinto, ni del adjudicatario ni de sus asalariados.

10.- CLÁUSULA CONDICIONAL

El presente proceso licitatorio quedará sin efecto alguno en el supuesto de que se reciba informe negativo de la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Economía y Hacienda, exigibles con arreglo a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Pinto, a 24 de julio de 2014

LA DIRECTORA DE PATRIMONIO HISTÓRICO
y CENTROS CÍVICOS
FDO.: ELISA GALLARDO MÁRQUEZ



INVENTARIO ESCUELA DE MUNICIPAL DE DANZA DE PINTO C/ SAN MARTÍN S/N

1.- HALL DE ENTRADA

1.1 RECEPCION

Mobiliario	Equipos	Otros
Escritorio con ala derecha	Ordenador APD	Material de oficina
Silla oficina	Pantalla Compaq	Botiquín Fraternidad
1 silla plegable negra	Centralita Teléfono	Extintor
	Impresora HP	Papelera metálica

1.2 SALA DE ESPERA

Mobiliario	Equipos	Otros
Banco con 4 sillas rojas y mesita		Papelera
		Maceta redonda
		Maceta rectangular

2.- SALA TANGO

Mobiliario	Equipos	Otros
12 sillas azules, 5 sillas negras, 1 silla verde	CD Numark	Papelera plástico
Mesa verde	Amplificador	Taquilla doble
1 silla verde	Baffles de techo	30 rollos aislantes



3.- BAÑOS CHICAS PLANTA BAJA

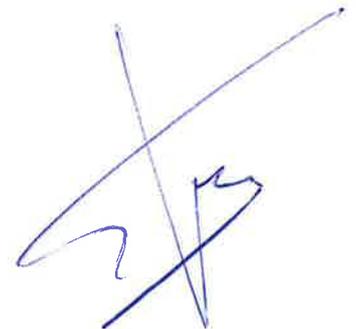
Mobiliario	Equipos	Otros
2 perchas		2 jaboneros
		Secamanos eléctrico
		Papelera
		Escobillas

4.- BAÑOS CHICOS PLANTA BAJA

Mobiliario	Equipos	Otros
1 percha		2 jaboneros
		Secamanos eléctrico
		Papelera
		Escobillas

5.- BAÑOS MINISVALIDOS PLANTA BAJA

Mobiliario	Equipos	Otros
1 percha		Botiquín Asepeyo
		Carro azul de limpieza
		Escalera
		Material de limpieza



6.- SALA TARANTOS

Mobiliario	Equipos	Otros
5 sillas negras plegables, 1 silla azul	CD Sony	Papelera
1 silla verde	2 Baffles Fender	20 rollos aislantes
2 bancos	Amplificador Kenwood	Bandas elásticas
		Material de psicomotricidad
		4 barras móviles

7.- SALA ARABESQUE

Mobiliario	Equipos	Otros
1 silla negra plegable, 1 silla azul	CD Numark	2 barras móviles
	2 Baffles Fender	17 rollos aislantes
1 banco	Amplificador Pioner	2 papeleras
	TV Philips sin mando	

8.- HALL DE SALAS PLANTA PRIMERA

Mobiliario	Equipos	Otros
		1 papeleras de metal

9.- PASILLO PLANTA PRIMERA

Mobiliario	Equipos	Otros
		1 corcho



10.- BAÑO CHICAS PLANTA PRIMERA

Mobiliario	Equipos	Otros
1 perchero		Toallero
Espejo		Jabonero
		Dispensador de papel higiénico
		Papelera
		Depósito higiénico femenino
		Escobilla

11.- VESTUARIO 1

Mobiliario	Equipos	Otros
4 taquillas dobles sin llave		1 papelera
2 bancos		
1 percha		

12.- VESTUARIO 2

Mobiliario	Equipos	Otros
4 bancos		1 papelera
2 perchas		
4 taquillas dobles sin llave		



13.- ALMACEN ATICO

Mobiliario	Equipos	Otros
1 taquilla doble	Aire Acondicionado Mitshubishi con mando	Extintor
Escritorio Azul		Papelera plástico
3 sillas negras plegables		
Armario		

